



DECRETO N° 1418

NEUQUÉN, 26 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 10000-M-10, originado en la Nota s/n° de la Subsecretaría de Coordinación y del responsable de la Unidad de Modernización del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita a la Secretaría de Coordinación y Economía que evalúe la creación de la Unidad Ejecutora que llevará a cabo el Programa de Descentralización, Promoción de la Participación Ciudadana y Reingeniería del Aparato Administrativo de la Municipalidad de Neuquén, el cual obra en las actuaciones, como asimismo, fotocopia de la Nota N° 06/10 de la Unidad de Modernización del Estado de solicitud de Financiamiento a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo -U.P.E.F.E.- de Neuquén;

Que además, se incorpora fotocopia de la Nota N° 00527/10 de la Coordinadora del Programa de Mejora de la Gestión Municipal -Unidad Ejecutora Central -Ministerio del Interior de la Nación-, mediante la cual informa a la U.P.E.F.E. que la iniciativa presentada por la Municipalidad de Neuquén resulta acorde a los objetivos del Programa y es, en principio, elegible para ejecutar con los recursos del Préstamo BID 1855/OC-AR por cuanto, según consta en el Reglamento Operativo del Programa, son elegibles para su financiamiento las inversiones en consultorías, bienes y obras para proyectos vinculados con la mejora o modernización de los sistemas de gestión municipal, incluyendo aspectos de planificación urbana y desarrollo local;

En función de lo expuesto, en tanto esa área aguarda el envío del perfil correspondiente a la iniciativa de la Municipalidad de Neuquén, ofrece la asistencia y el apoyo técnico que se requiera para la preparación de los proyectos;

Que el "Programa de Descentralización, Promoción de la Participación Ciudadana y Reingeniería del Aparato Administrativo de la Municipalidad de Neuquén" está conformado por tres componentes: 1) Puesta en Marcha de la Unidad Descentralizada "Alto Godoy", con el objeto de atender los requerimientos del segundo cordón de los barrios del Oeste; 2) Reingeniería del Aparato Administrativo Municipal como consecuencia de la nueva organización municipal, resultando necesario readecuar los procedimientos administrativos para mejorar la calidad del servicio; y 3) Creación de las Unidades Descentralizadas e Instrumentos de Promoción de la Participación Ciudadana, con el objeto de fortalecer la relación del Municipio con los vecinos;



Que en atención a lo expuesto, resulta necesario crear la Unidad Ejecutora del Programa, cuya coordinación estará a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía, que será el representante formal de las gestiones que hubiere que realizar ante los Gobiernos Nacional y Provincial y entes encargados del financiamiento, contando a su vez con subcoordinaciones, una por parte de la Unidad de Modernización del Estado que actuará como responsable de los componentes 1 y 3, y otra por la Subsecretaría de Coordinación que se ocupará del componente 2, y cumplirán las siguientes funciones: realizar el diagnóstico inicial y la justificación del Proyecto; elaborar los sucesivos perfiles del Proyecto en un todo conforme a la "GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS" obrante como Anexo V del Contrato de Préstamo suscripto entre el BID y la Nación Argentina, como así también la formulación final de los Componentes pertinentes a presentar a las Unidades Provincial y Nacional responsables del financiamiento; realizar la evaluación conjunta de los Componentes del Proyecto, conforme a las alternativas a tener en cuenta; requerir información relevante para el Proyecto a las diferentes áreas del Municipio; elevar a la Coordinación de la Unidad Ejecutora Municipal del Proyecto los productos que se vayan logrando en sus distintos grados de avance, siendo esta última la que los someterá a la aprobación del Órgano Ejecutivo Municipal y al Gabinete, en su caso, para posteriormente ser remitidos a la Unidad Ejecutora Provincial; y, por último, ejecutar los respectivos Componentes del Proyecto;

Que la señora Secretaria de Coordinación y Economía remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

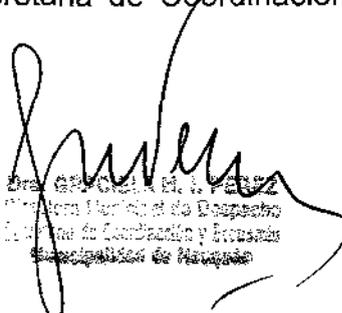
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el "PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN, PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REINGENIERÍA DEL APARATO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN", que, como ANEXO I, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) CREAR la UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL del "PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN, PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REINGENIERÍA DEL APARATO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN", aprobado en el Artículo 1º), cuyos objetivos se detallan en el ANEXO I del presente Decreto.-

Artículo 3º) DESIGNAR, a partir de su notificación y por la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, y sin perjuicio de sus funciones, como **COORDINADORA GENERAL** de la UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL a la señora Secretaria de Coordinación y Economía, **Cra. MARÍA**


Dra. GRACIELA E. J. PÉREZ
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

CECILIA BIANCHI, D.N.I. N° 20.436.491, cuyas funciones se encuentran especificadas en el ANEXO I del presente Decreto.-

Artículo 4º) DESIGNAR, a partir de su notificación y por la presente gestión de ----- gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, y sin perjuicio de sus respectivas funciones, como **SUBCOORDINADORES** de la **UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL** a la señora Subsecretaria de Coordinación -Secretaría de Coordinación y Economía-, **Cra. GRACIELA NOEMÍ ZÁRATE, D.N.I. N° 12.625.998**, y al Responsable de la Unidad de Modernización del Estado -Intendencia-, señor **EDUARDO CORREA, D.N.I. N° 7.647.925**, cuyas funciones se encuentran especificadas en el ANEXO I del presente Decreto.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

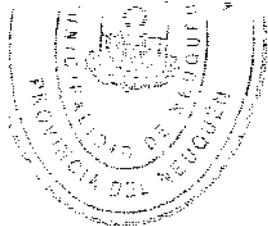
GP.-
ES COPIA



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA N. ZÁRATE
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Montevideo

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1799
Fecha: 17 / 12 / 2010



ANEXO I

PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN, PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REINGENIERÍA DEL APARATO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

INTRODUCCIÓN

La ciudad de Neuquén ha adquirido en los últimos años un desarrollo demográfico y territorial que impone la necesaria readecuación y reorganización de la estructura de su gobierno local. El Municipio acompañó hasta el presente ese desarrollo, pero la complejidad de las demandas de la sociedad moderna, caracterizada por importantes desigualdades socio-económicas y una fuerte fragmentación social, hacen necesario rever las formas y modos en que el Gobierno Municipal acude para satisfacer estos nuevos requerimientos. La estructura que el gobierno local posee en la actualidad ofrece una serie de falencias que le impiden brindar una acabada y pronta respuesta a las demandas que la comunidad le presenta.

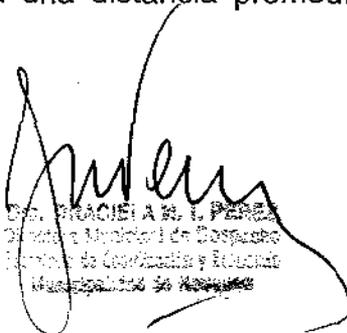
Se entiende por "estructura" del Gobierno Municipal, a la propia estructura orgánica funcional y a la distribución de las misiones y funciones; a los procedimientos, procesos y flujos de comunicación que realiza en su interior a fines de cumplimentar sus funciones; y a sus recursos económicos y humanos.

DATOS CARACTERÍSTICOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

La ciudad de Neuquén concentra el 40% de la población de la Provincia y se comporta como una metrópolis de servicios del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, a la cual, además, ingresan aproximadamente 50.000 vehículos/personas diarios a desarrollar actividades de distinta índole. El 70% de la actividad económica de la ciudad se desarrolla en el sector de servicios, el 20% en la industria y el 10% restante a la actividad primaria. Desde el punto de vista de su distribución espacial y poblacional, la ciudad de Neuquén cuenta con una población estimada de 226.000 habitantes, presenta una extensión de 14 km. en el sentido E-O, un ancho de 7 km. en sentido N-S y una superficie de 12.800 Ha., lo que significa una densidad media de 17,5 hab./Ha.

Además, como consecuencia de la disposición "alargada" en el sentido E-O que presenta la ciudad, existe un primer cordón de barrios hacia el Oeste (Unión de Mayo, Melipal, Gregorio Álvarez, El Progreso, Islas Malvinas, Villa Ceferino), con una distancia promedio de 3 a 4,5 km. del centro comercial y administrativo, con una población de 45.734 habitantes.

En un segundo cordón más hacia el Oeste, se encuentran los barrios con mayores carencias desde el punto de vista de sus características socio-económicas y urbanísticas, a una distancia promedio de 5 a 8 km. del centro



Dr. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Comunidad y Educación
Municipalidad de Neuquén



comercial y administrativo, y una población de 47.536 habitantes (San Lorenzo Norte y Sur, Gran Neuquén Norte y Sur, Colonia Nueva Esperanza, HIBEPA, Valentina Sur Urbana y Rural, Valentina Norte Urbana y Rural, Canal 5 y Toma Esfuerzo).

CARACTERÍSTICAS DE LA DISPOSICIÓN ESPACIAL MUNICIPAL Y SUS PROCESOS ADMINISTRATIVOS

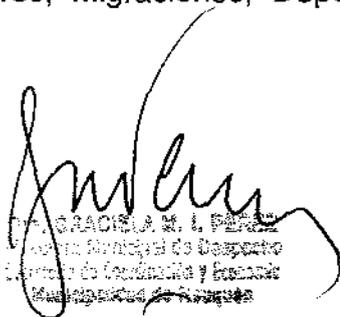
Desde el punto de vista de la disposición espacial, la Administración Municipal se presenta concentrada en la zona del centro de la ciudad, con 2 grandes edificaciones: una en el corazón del microcentro, el Palacio Municipal (donde funcionan la mayoría de las Secretarías y dependencias), y otra al Sur -Este a 16 cuadras de aquélla, que básicamente contiene a la Secretaría de Servicios Urbanos.

Para dar solución a los procesos administrativos obsoletos y burocráticos, la Municipalidad de Neuquén ha elaborado un Programa de mejora de Atención al Ciudadano, que necesita la adecuación del sistema de información actual a los requerimientos mínimos del mismo. En dicho Programa se plantea como objetivo el fortalecimiento de la participación ciudadana y de la relación del Municipio y los ciudadanos. Ello trae como consecuencia la necesaria adecuación de toda la estructura municipal para brindar el servicio que los ciudadanos de Neuquén requieren, es decir, orientar a la organización municipal a la búsqueda de resultados rápidos y concretos, en pos de una gestión eficaz y eficiente.

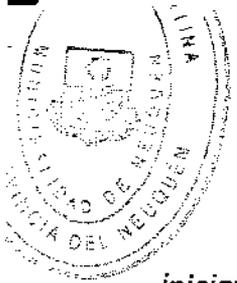
Es por lo tanto necesario que, por un lado, tanto el ápice estratégico como los mandos medios, cuenten con una herramienta indispensable para la evaluación y control de las actividades, como es el "Tablero de Comando", que posibilita tener indicadores de gestión apropiados para cada nivel jerárquico y, por el otro, adecuar tanto la estructura organizativa para que brinde la información requerida, como los sistemas de información actuales para elaborar el dato correspondiente.

Al mismo tiempo y como consecuencia del crecimiento exponencial de la población y los problemas que se generan a la hora de brindar una atención personalizada al ciudadano, se proyecta realizar la descentralización de las actividades municipales, posibilitando de esta manera una mejor calidad de atención.

Cabe destacar la intención de la Administración Municipal de iniciar el camino de la descentralización al conformar, hace algunos años, la Unidad de Desconcentración Municipal en el barrio El Progreso. Ésta funciona como una delegación de la Administración Central, dependiendo de la Secretaría de Servicios Urbanos, aunque en ella coexisten 20 áreas municipales: Atención al Ciudadano, Acción Social, Tierras Fiscales, Gestión Tributaria, Catastro, Limpieza Urbana, Cuerpo de Inspectores, Migraciones, Deportes, Mantenimiento Vial y Sociedades Vecinales.



GRACIELA M. L. PÉREZ
Unidad Municipal de Despecho
Gestión de Construcción y Espacios
Municipalidad de Neuquén



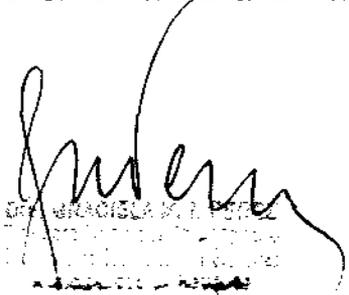
En otro orden, desde la perspectiva descentralizadora, se destaca la iniciativa de la Dirección de Gestión Tributaria, que cuenta con 6 puestos descentralizados desde 2004 a la que se le sumarán 2 puestos más. En esos puestos descentralizados se desarrollan gestiones de actualización de recibos y planes de pago, cambios de domicilio, entrada y entrega de libre deuda, etc.

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

Los problemas que motivan el presente Programa, derivados tanto de su condición urbanística como de una serie de situaciones que se reproducen hacia el interior del aparato municipal, son los siguientes:

1. Extendida mancha urbana, con baja densidad y demanda agregada insatisfecha por crecimiento explosivo de la población, que genera una estructura urbana de costos crecientes. La porción urbanizada de la ciudad se extiende desordenadamente y con grandes asimetrías entre sus diferentes zonas y barrios.
2. Excesiva concentración funcional en el área central de Neuquén, con congestionamiento de tránsito y de vecinos en las horas pico, con el impacto ambiental consecuente.
3. Cuellos de botella y demoras producto de la concentración de la actividad municipal en un solo edificio en el área céntrica de Neuquén, hacia el cual los vecinos deben trasladarse varios kilómetros para poder realizar su trámite o presentar un pedido de servicio. La maquinaria pesada debe recorrer gran distancia hasta llegar al lugar donde debe realizarse el mantenimiento o construcción de la infraestructura, con la pérdida de tiempo, ineficiencia en la gestión de los recursos y molestias a la población que vive a lo largo de ese recorrido.
4. Modelo de gestión concentrado, de funcionamiento poco eficaz, con marcadas ineficiencias de conectividad y caracterizado por prácticas y procesos administrativos burocráticos, con escasa adaptabilidad al cambio.
5. La realidad de los barrios más alejados es ajena a la gestión municipal, lo que deriva en una dificultosa comunicación con los vecinos y no permite la participación ciudadana.
6. Cuanto más distancia del área central de la ciudad, los barrios cuentan con menores niveles de servicios, de infraestructura y de atención, sobresaliendo la inaccesibilidad a actividades culturales y deportivas.
7. Existe en la actualidad cierta desarticulación entre las acciones de los tres niveles del Estado (municipal-provincial-nacional), produciendo ineficiencias en el uso de los recursos públicos y la falta de una respuesta coordinada a las demandas de la comunidad.
8. Como corolario de todos los problemas listados en el presente, se produce una serie de ineficiencias que desembocan en un incorrecto uso de los recursos que la comunidad le confía a su Municipalidad.

Por ello, el Órgano Ejecutivo Municipal ha expresado su voluntad de poner en marcha un proceso de Descentralización y Promoción de la Participación Ciudadana, para lo cual ha creado la Unidad de Modernización del Estado. Paralelamente, ha decidido poner en marcha un nuevo Centro de Atención



GRACIELA M. I. PÉREZ
 Directora de Gestión Tributaria
 Dirección de Gestión Tributaria
 Municipalidad de Neuquén



Descentralizada y de Participación Comunitaria "Alto Godoy", ubicado en el Oeste de la Ciudad, en la intersección de las calles Pérez Novella y Enrique Godoy. Dicho Centro se asentará en un predio municipal, en el que se localizarán distintas dependencias para la atención a los vecinos de toda la zona del segundo cordón de barrios del Oeste, y también se trasladarán las maquinarias viales y su administración, hoy ubicadas en la Unidad de Desconcentración Municipal en el barrio El Progreso.

Además, frente a las nuevas formas que adquirirá la organización municipal, al descentralizarse algunas de sus funciones, servicios y/o trámites, resulta imprescindible readecuar los procesos administrativos internos de gestión existentes. De esta manera, se impone la necesidad de una importante reingeniería de procesos y flujos de información que mejore la calidad de atención al ciudadano, al tiempo que ofrezca consistencia administrativa de las funciones y/o procesos a descentralizar.

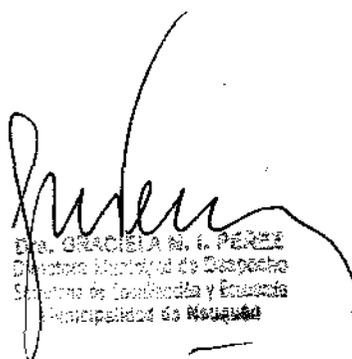
DEFINICIONES OPERATIVAS

- a. La **UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL** del "PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN, PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REINGENIERÍA DEL APARATO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN" actuará como responsable de la formulación y ejecución del mismo, y su Coordinador será el representante formal por las gestiones que hubiere que realizar ante los Gobiernos Nacional y Provincial y entes encargados del financiamiento del Programa de crédito BID 1855/OC-AR denominado "Mejora de la Gestión Municipal".
- b. El presente Programa estará compuesto por tres (3) Componentes a saber: 1) Puesta en Marcha de la Unidad Descentralizada "Alto Godoy"; 2) Reingeniería del Aparato Administrativo Municipal; y 3) Creación de las Unidades Descentralizadas e Instrumentos de Promoción de la Participación Ciudadana.
- c. La Coordinación de la Unidad Ejecutora Municipal estará a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía, y dependerán de ella en el carácter de Subcoordinadores, la Subsecretaría de Coordinación y la Unidad de Modernización del Estado.
- d. Serán funciones de las Subcoordinaciones, las siguientes:
 1. La Unidad de Modernización del Estado actuará como responsable de llevar adelante los Componentes 1) Puesta en Marcha de la Unidad Descentralizada "Alto Godoy" y 3) Creación de las Unidades Descentralizadas e Instrumentos de Promoción de la Participación Ciudadana, mientras que la Subsecretaría de Coordinación será responsable por el Componente 2) Reingeniería del Aparato Administrativo Municipal.
 2. Realizar un diagnóstico inicial y la justificación del Proyecto.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
Subsecretaría de Coordinación
Unidad de Modernización del Estado
Municipalidad de Neuquén

3. Elaborar los sucesivos perfiles del Proyecto en un todo conforme a la "GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS" obrante como Anexo V del Contrato de Préstamo suscripto entre el BID y la Nación Argentina, como así también la formulación final de los Componentes pertinentes a presentar a las Unidades Provincial y Nacional responsables del este financiamiento.
 4. Realizar la evaluación conjunta de los Componentes del Proyecto, conforme a las alternativas a tener en cuenta.
 5. Requerir información relevante para el Proyecto a las diferentes áreas de la estructura de la Municipalidad.
 6. Elevar a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora Municipal del Proyecto, los productos que se vayan logrando en sus distintos grados de avance, siendo esta última la que los someterá a la aprobación del Órgano Ejecutivo Municipal y al Gabinete en su caso, para posteriormente ser remitidos a la Unidad Ejecutora Provincial.
 7. Ejecutar los respectivos Componentes del Proyecto.
- e. En el entendimiento de que el presente Programa no corresponde, por su envergadura y peso estratégico, a un proyecto más de un área en particular de la Municipalidad, sino que se trata de un proceso de transformación integral del aparato municipal y de la forma de gestionar la ciudad, resultará indispensable la participación directa de los diferentes sectores del Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello, la Unidad Ejecutora Municipal se conformará con un "Equipo Técnico Local" integrado por personal municipal, el que actuará como representante de las distintas áreas del Gabinete.
- f. La creación del Equipo Técnico Local, y por lo tanto la designación de sus miembros, será dispuesta por la Coordinación General del Programa en función de las necesidades de la formulación, evaluación y ejecución del Proyecto.-




D^{CA}. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Sistema de Limpieza y Escoria
Municipalidad de Neuquén